

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . .	60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; linea o fracción. . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . .	1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . .	3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Relación de los expedientes de minas declarados sincurso y feneidos por no haber presentado los interesados a su debido tiempo, según se les notificó, el papel de reintegro correspondiente a las hectáreas demarcadas y expedición del título de propiedad.

Número, concesiones, términos municipales, clase de mineral, hectáreas de superficie, nombre de los concesionarios y vecindad, es como sigue:

24.689, Coste primera, en Grado, de piedra silícea, de 20 hectáreas, concesionario Mariano Coste Rodríguez, de Gijón.

24.696, Coste segunda, en Grado y Candamo, de piedra silícea, de 20 hectáreas, concesionario Mariano Coste Rodríguez, de Gijón.

24.727, Demasia a San José, en Lena, de hulla, de 6,3621 hectáreas, concesionario Maximino Sierra Rodríguez, de Pola de Lena.

24.746, Bien situada, en Mieres, de hulla, de 16 hectáreas, concesionario José Antonio Fernández Suárez, de Mieres.

24.753, Julichu, en Grado, de dolomía, de 13 hectáreas, concesionario Guillermo Arbulu Egúsquiza, de Santurce.

24.755, La Reaparecida, en Candamo, de hierro, de 21 hectáreas, concesionario Francisco Izquierdo Duque, de Oviedo.

24.760, Curueles, en Corvera, de dolomía, de 9 hectáreas, concesionario Carmen Buznego y Arias Carbajal, de Gijón.

24.771, San Rafael, en Piloña, de piedra silícea, de 20 hectáreas, concesionario Rafael Martínez Simón, de Arenas de Beloncio (Infiesto).

24.803, Rosita, en Cangas del Narcea, de antimonio, de 8 hectáreas, concesionario Manuel Arias González, de Carballo (Cangas del Narcea).

24.809, Argelia, en Cangas del Narcea, de antimonio de 6 hectáreas, concesionario Manuel Arias González, de Carballo (Cangas del Narcea).

24.815, Mimosa, en Ribadesella, de silice, de 20 hectáreas, concesionario Gustavo Fernández Buelta, de Oviedo.

24.848, María Esther, en Villaviciosa, de antracita, de 20 hectáreas, concesionario Pablo Robert Calaf, de Madrid.

24.856, Dos Amigos, en Lena, de antracita, de 21 hectáreas, concesionario Jerónimo Alonso Carreño, de Campomanes.

24.867, La Flor, en Lena, de cincabrio, de 20 hectáreas, concesionario Maximino Sierra Rodríguez, de Pola de Lena.

24.874, Amalia, en Aller, de hulla, de 24 hectáreas, concesionario Arturo Alvarez Diaz, de Cabanquinta (Aller).

24.894, La Lloranina, en Oviedo, de arcilla, de 7 hectáreas, concesionario Eugenio García Alvarez, de San Claudio (Oviedo).

24.930, Veriña, en Gijón, de piedra silícea, de 21 hectáreas, concesionario Hijos de Felipe Valdés, S. A. de Gijón.

24.963, José María, en Piloña, de espato calizo, de 25 hectáreas, concesionario Ildefonso Santos de la Loma, de Noreña.

24.980, Maruja, en Piloña, de arcilla silícea, de 40 hectáreas, concesionario Ramón G. Rendueles y Pazos, de Infiesto.

24.990, Por si acaso, en Siero, de arcilla, de 4 hectáreas, concesionario Mercedes González del Valle, de Oviedo.

24.995, Juana, en Mieres, de hulla, de 12 hectáreas, concesionario Juan Luis García de Tuñón, de Viade (Mieres).

25.013, Los Tres, en Mieres, de hulla, de 20 hectáreas, concesionario Laureano Castaño Suárez, de Moredo (Aller).

25.017, Ana María 3.^a, en Tineo, de antracita de 6 hectáreas, concesionario Víctor M. Sierra Barzanaillana, de Oviedo.

25.025, El Conciado, en Oviedo, de arcilla, de 33 hectáreas, concesionario José Saavedra Zapico, de Oviedo.

24.034, Llolla, en Piloña, de hierro y otros, de 30 hectáreas, concesionario Ramón García Rendueles y Pazos, de Infiesto.

25.037, Demasia a Aurora, en Lena, de hulla, de 1,6809 hectáreas, concesionario Paulino Alvarez Fernández, de Lena.

25.039, Rosito, en Aller, de antracita, de 5 hectáreas, concesionario José Suárez Moro, de La Felguera.

25.057, Pilar, en Cangas del Narcea, de antimonio, de 56 hectáreas,

concesionario Moisés Suárez González, de Cangas del Narcea.

25.058, Nuestra Señora del Carmen, en Siero, de arcilla, de 4 hectáreas, concesionario Prudencia Aragüelles Mieres, de Oviedo.

25.095, La Primera, en Piloña, de sílice, de 30 hectáreas, concesionario José Ramón Fernández Fabián, de Infiesto.

25.129, Luis, en Lena, de antimonio, de 5 hectáreas, concesionario Luis Rodríguez González, de Caborana (Aller).

25.141, Demasia a la Asturiana, en Aller, de antracita, de 11,5508 hectáreas, concesionario José Fernández Hevia, de Oviedo.

25.153, Angelina, en Corvera, de sílice, de 8 hectáreas, concesionario José Alvarez García, de La Miranda (Llanera).

25.291, Mercedes, en Aller, de antracita, de 5 hectáreas, concesionario José Fernández Barretino, de Caborana (Aller).

25.304, Santa Luisa, en Aller, de antracita, de 19 hectáreas, concesionario Manuel Tejedor Rodríguez, de Caborana (Aller).

25.341, La Milagrosa, en Aller, de antracita, de 25 hectáreas, concesionario Arturo Fueyo Palicio, de Cabanquinta.

25.544, Rosi, en Boal, de wolframio, de 72 hectáreas, concesionario Ángel Ayesta Arbe, de Bilbao.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de Minas, advirtiéndoles que pueden reclamar si los conviene al Ministerio de Industria y Comercio, en el término de treinta días, conforme el artículo 95 del mencionado Reglamento.

Oviedo, 17 de julio de 1944.—El Gobernador, GUILLEN LAFUERZA.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Cangas de Onís, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que, en aquél término municipal, han de ser ocupadas y expropiadas con motivo de las obras de empalme del camino local de Covadonga a los la-

gos de Enol y de La Encina, con el camino comarcal de Panes a Cangas de Onís y Covadonga.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879, ha resuelto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de la expresada relación, señalando el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de esta inserción, a fin de que los propietarios interesados puedan presentar ante la Alcaldía de Cangas de Onís, las reclamaciones que estimen conveniente contra la ocupación de las fincas reseñadas en la relación que a continuación se inserta.

Oviedo, 17 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, Pedro Morán.

Relación nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Cangas de Onís.

Número de orden, clase de la finca, nombre del propietario y vecindad, nombre del colono y vecindad y denominación de la finca, es como sigue:

1, prado con arbolado, propietario Cabildo de Covadonga, de Covadonga (C. de Onís), colono Joaquín Lamuño, de idem, La Neta de Arriba.

2, prado con arbolado, propietario Cabildo de Covadonga (C. de Onís), colono Hermenegildo Alonso, de idem, La Neta de Abajo.

3, prado, propietario Rosa Doval Fernández, de Llerices (C. de Onís), colono la misma, idem, Reinazo.

4, prado con arbolado, propietario Rosa Doval Fernández, de Llerices (C. de Onís), colono la misma, idem, Reinazo.

5, prado, propietario Josefa Granada, de Llerices (C. de Onís), colono la misma, de idem, La Gueñecina.

6, prado con arbolado, propietario Andrés González, de Habana, colono Severo San Feliz, de Soto de Cangas (C. de Onís), La Gueñaza.

7, prado, propietario José González Corro, de Covadonga (C. de Onís), colono el mismo, de idem, La Gueñaza.

8, labor y prado, propietario José González Corro, de Covadonga (C. de Onís), colono el mismo, de idem, La Gueñaza.

9, huerto, propietario José González.

lez Corro, de Covadonga (C. de Onís), colonio el mismo, de idem, La Gueñaza.

10, monte con arbolado, propietario José González Corro, de Covadonga (C. de Onís), colonio el mismo, de idem, La Gueñaza.

11, monte con arbolado, propietario Conde de la Vega del Sella, de Madrid, colonio Manuel Prieto, de Llerices (C. de Onís), Cuelo Redondo.

12, prado con arbolado, propietario Condesa de la Vega del Sella, de Madrid.

13, prado con arbolado, propietario Concepción Ruibal y Vigil Escaler, de León, colonio Sebastián Riestra, de Covadonga (C. de Onís), Prau Molinar.

14, huerto con arbolado, propietario Cabildo de Covadonga, de Covadonga (C. de Onís), colonio Manuel Torre, de idem, Huerto Molin.

Cangas de Onís, 13 de agosto de 1944.—El Alcalde.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres - Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Jesús Fernández Hernández.

Clase de aprovechamiento, layado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita, diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, reguero de Peña Durán.

Término municipal donde radican las obras, Langreo (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927 (Gaceta del 8).

Oviedo, 14 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

—:
Aguas terrestres - Inscripciones
Anuncio y nota-extracto

D. Ramón Quesada Díaz, vecino de Peruyes (Cangas de Onís), solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Zardón, para ac-

cionamiento de un molino harinero sito en el paraje denominado de Espinadar, del pueblo de Peruyes, parroquia de Margolles, concejo de Cangas de Onís.

La derivación de las aguas se efectúa en el lugar del puente de Villa a Peruyes, en términos del pueblo de Agüera, de dicha parroquia de Margolles.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cangas de Onís y en la Jefatura de la División Hidráulica del Noroeste de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, 3.^o

Oviedo, 3 de agosto de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Relación de Ordenes de pago de clases pasivas recibidas en esta Delegación de Hacienda:

Montepío militar

Don Jesús González Fernández, don Juan González Martínez, doña Encarnación Cortina Gutiérrez, doña Servia Alvarez Barola, don Francisco Castro Antuña y esposa, doña Elvira Bravo Fernández, don Eusebio Bedianaa Rivero y esposa, don Manuel Gómez Fernández y esposa, don Francisco Arias Suárez y esposa, doña Benita Ortega Carmena, doña Delfina Sánchez Avellas, doña Carlota Rodríguez Martínez, doña Jesusa Sánchez Alonso, doña Ceferina Vigil Diego, doña Victorina González González, don Antorio Fernández Fernández y esposa, don Francisco Arcos Forcén y esposa, doña Guillermina García Palacios, don Emilio Méndez Rodríguez y esposa, doña Rosario García Fernández, doña Purificación Menéndez Buergo, doña Salustiana Carrera Alvarez, doña Gloria Villa nueva Mori, doña Visitación Díaz Riva, doña Práxedes Murias Martínez, don Alejandro Menéndez Salazar y esposa, don Manuel Peláez Cantera y esposa, doña María García García, don David Avello García y esposa, don José López Pérez y esposa, don Vicente Alvarez García y esposa, don Rafael Miyar Colado y esposa, don Eduardo Rodríguez Megido, doña Engracia Piré Martínez.

Montepío civil

Huérfanas Alvarez Fernández, doña Mercedes Recio Santos, doña Inocencia García Méndez, doña Amalia Fernández García, doña Julia Suárez Menéndez, doña Amelia Lillo Muñiz.

Retirados - Cruces

Don Mariano Sanz y Ramírez de Verger, don Ricardo Domínguez de Támas, don Vicente Isidro González, don Ramón Suárez Martínez, don Juan A. Garcíá Alvarez, don Antonio Monteagudo Pasarín, don Avelino Suárez Antuña, don Inocencio Moncada Rubio, don Miguel Gabaldón Irurzun, don Francisco Pulido Borrego, doña Nieves Arija López.

Atrasos

Doña Marcelina Montoto, Huérfanas de Lano Díaz.

Oviedo, 14 de agosto de 1944.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Edicto

Don Mario de la Torre y García-Ren dueles, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 11 de julio de 1944, que se procediera a la ejecución del proyecto de renovación de aceras en la calle Corrida, entre la calle de Tomás Zarracina y Plaza del Seis de Agosto, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general, que durante el plazo de veinticinco días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.^o Presupuesto y plano del proyecto.

2.^o Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.^o Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4.^o Base del reparto y cantidad acordada repartir, y

5.^o Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos, serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 18 de agosto de 1944.—El Alcalde, Mario de la Torre.

DE LUARCA

Anuncios

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión del 18 del corriente un presupuesto extraordinario destinado a la conversión del empréstito emitido en el año 1930, actualmente en circulación, se expone al público por término de ocho días durante los cuales puede ser examinado por las personas interesadas, quienes pueden, durante los ocho siguientes, formular aquellas reclamaciones que estimen pertinentes.

Luarca, 18 de agosto de 1944.—El Alcalde.

Aprobada por esta Corporación unas transferencias de unos capítulos a otros del presupuesto ordinario de gastos, queda expuesta al público por

término de quince días a efectos de reclamaciones.

Luarca, 17 de agosto de 1944.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

Formada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una propuesta de habilitación de créditos a diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto ordinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, se hace público que el expediente en el que figura dicha propuesta de habilitación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Llanera, 18 de agosto de 1944.—El Alcalde.

DE SIERO

Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Raimundo Riestra Cueva el oportuno expediente para justificar la ausencia de Celestino Riestra Cueva, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Celestino Riestra Cueva, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente, es hijo de Antonio y de Esperanza, cuenta 35 años de edad, y partió hacia América desde su domicilio en el barrio de Villar de la parroquia de Vega de Poja, en este Municipio.

En Pola de Siero, a 10 agosto de 1944.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

En la demanda formulada por el Procurador don José G. Iglesias, en nombre de don Telesforo Fernández González, mayor de edad, industrial, de esta plaza, contra herederos de doña Josefa García Guardado, vecina que fue de San Juan de Nieva, en reclamación de 555,50 pesetas, se cita a dichos herederos para que el día 31 del actual mes y hora de las once de la mañana comparezcan a contestar la demanda, quedando apercibidos que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a los herederos de la doña Josefa García Guardado, se extiende la presente en Avilés, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José R. de la Flor.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial